# **CONCURSO ESCAPARTES “DE ARTISTAS Y COMERCIO”**

Izan Amurrio- Apymca , en colaboración con los departamentos de cultura y comercio del Ayuntamiento de Amurrio y Amurrio Bidean convoca el **CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES “DE ARTISTAS Y COMERCIO**”. Las bases que rigen el concurso son las siguientes :

**1.OBJETO**

“De artistas y comercio” tiene por objeto **impulsar a las y los artistas locales y el comercio local** y potenciar la importancia de los escaparates como espacios comerciales y de diálogo con la ciudadanía, a través de un concurso en régimen de concurrencia competitiva.

Los objetivos de la iniciativa son:

* Apoyar la actividad comercial ofreciendo una experiencia de compra diferente.
* Disponer de un espacio expositivo en la calle del municipio para acercar a la ciudadanía la obra de artistas locales.
* Desarrollar sinergias entre comercios, artistas locales y población. El escaparate comercial como espacio artístico alternativo, además de contar con una larga tradición, estrecha lazos entre creadoras/es y ciudadanía, lleva el arte a pie de calle y dinamiza la vida de las ciudades y enriquece la experiencia de comprar.

**2. REQUISITOS DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES**

Los establecimientos que deseen participar en este concurso deberán:

1. Tener ubicado su establecimiento comercial a pie de calle en el municipio de Amurrio.
2. Debe contar con un espacio destinado a escaparate que sea visible desde el exterior.

La participación en el presente Programa tendrá lugar por razón social, no pudiéndose presentar más de un establecimiento o comercio que comparta el mismo número de identificación fiscal.

**3. REQUISITOS DE LOS ARTISTAS.**

Las personas que deseen participar en la elaboración de los proyectos artísticos para los comercios deberán estar empadronadas en Amurrio al menos con un año de antigüedad, tomado como fecha para contar ese tiempo el día en el que se publiquen estas bases, y deberán presentar documentación que acredite su formación artística, así como fotocopia del DNI y alta de terceros o certificado de titularidad de cuenta bancaria.

Las y los artistas podrán presentarse como colectivo, integrado por número máximo de 3 personas. En ese caso, la dieta será dividida proporcionalmente entre los participantes.

**4. DIETA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Las/os artistas que participen en esta iniciativa desarrollando proyectos para los escaparates seleccionados dispondrán de una dieta de 100€ brutos para gastos de producción de la obra, cuyo pago se realizará al inicio del programa, a cargo de la partida correspondiente del presupuesto del Ayuntamiento de Amurrio. Este límite económico no impedirá inversiones mayores en el proyecto por parte de los comercios y artistas que así lo decidan.

**5. Inscripción**

La inscripción a este concurso se realizará de la siguiente manera:

**Comercios**

El plazo de inscripción de los comercios que quieran participar será del 4 al 18 de mayo de 2023 y deberán cumplimentar la Solicitud de participación. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas en todos sus términos se deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: apymca@gmail.com.

El número de comercios participantes está limitado a un máximo de 10, siempre y cuando se cuente con el mismo número de artistas locales seleccionadas/os

Proceso de selección

Si hay más de 10 comercios que desean participar y reúnen los requisitos que se establen en estas bases, se realizará un sorteo del que se obtendrán los 10 establecimientos participantes. El resto permanecerán en reserva para el supuesto en el que hay comercios que salgan del programa antes de que se inicie el periodo de diseño y ejecución de los proyectos.

**Artistas**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas en todos sus términos y acompañas de la documentación requerida se deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: apymca@gmail.com. El plazo para presentar las solicitudes será del 8 al 18 de mayo.

Documentación a presentar:

* Copia del DNI.
* Alta de terceros o certificado de titularidad bancaria.
* Dossier con el proyecto a presentar con un texto explicativo detallado. (máximo 2 páginas en .pdf)
* Currículum + breve biografía, máximo 5 páginas en formato .pdf. Se pueden incluir links o enlaces externos.

\*La solicitud se podrá realizar tanto en euskera como en castellano y se podrán especificar las preferencias de los comercios en los que se quiere exponer, pero la elección definitiva la hará el jurado.

Cualquier incumplimiento de la documentación requerida quedará totalmente descartado de la convocatoria, así como aquellos proyectos que atenten contra la integridad de las personas, animales y/o espacios.

Proceso de selección

Se seleccionarán diez proyectos de diferentes artistas. Para ello, se constituirá un comité de personas expertas y cualificadas, formado por profesionales del arte, del interiorismo y/o escaparatismo y del sector comercial, que seleccionarán los 10 proyectos garantizando objetividad, igualdad y no discriminación. Los criterios de selección serán los siguientes:

* Calidad artística de la propuesta
* Permeabilidad de la propuesta artística a adaptarse al espacio comercial, así como a incorporar elementos del mismo.
* Viabilidad económica de la propuesta

Este mismo comité también ejercerá de jurado para el fallo del concurso.

**Número definitivo de participantes**

Este concurso asocia igual número de comercios y artistas. En aplicación del sistema de selección establecido, cabe la posibilidad de que en alguna de estas categorías el número de candidaturas aceptadas sea inferior al máximo establecido; en estos casos, el número final de participantes en cada una de las dos categorías existentes vendrá determinado por la cantidad de solicitudes admitidas en la categoría menos numerosa de cada una de ellas.

**Emparejamiento de participantes**

El día 31 de mayo de 2023 se darán a conocer los emparejamientos realizados. De esta tarea se encargará el comité- jurado y el fallo se comunicará vía correo electrónico a las/los artistas y a los comercios.

**6.FECHA CONCURSO DE ESCAPARATES**

El concurso de escaparates se celebrará del día **10 de julio al 28 de julio**. En previsión de la edición de un catálogo o folleto o difusión de las obras a través de las redes sociales de las entidades que convocan el concurso, los y las participantes autorizan al Ayuntamiento de Amurrio la reproducción de sus obras a efectos de publicación en los mismos.

No podrá retirarse ningún escaparate hasta el día siguiente de la clausura del concurso que se celebrará el día 31 de julio con la entrega de premios.

**7. PREMIOS**

Se establecerán los siguientes **premios**:

-**Premio Jurado**: el jurado otorgará un premio de 500 euros brutos, financiado por Izan Amurrio- Apymca para el artista o grupo de artistas que alcance la mayor puntuación.

Los criterios para la valoración de los premios serán los siguientes:

* Calidad artística de las producciones (50%)
* Adecuación a las características del negocio, así como al producto/servicio que se ofrece (30%)
* Relación coste impacto de la obra (10%)
* Medida en la que el/la artista incorpora elementos del propio comercio para la producción de la obra (10%)

**-**Gracias ala participación ciudadana se otorgará el **Premio del Público** de 500 euros brutos, con cargo al presupuesto de Izan Amurrio- Apymca.. Esta votación se realizará a través de la plataforma Berrikusi, si dicha plataforma está disponible en las fechas en las que se desarrolla la actividad. En caso de que la citada plataforma no esté disponible en ese momento, se votará mediante papeletas creadas por la organización para dicho fin y que se deberán de depositar una urna colocada en la Casa de Cultura.

Los objetivos que persigue este premio del público son:

* Promocionar la plataforma Berrikusi y e incentivar su descarga entre la ciudadanía.
* Reconocimiento del público al trabajo conjunto de los Comercios y las y los artistas.
* Incentivar la participación ciudadana.
* Visibilizar a los comercios y a las y los artistas que participan.
* Dar a conocer el concurso.

Los comercios ganadores recibirán un reconocimiento del premio asignado que puedan mostrar en su comercio. Así como el reconocimiento por su implicación ya que serán invitados directos a la participación de la siguiente convocatoria de “De Artistas y Comercio”.

La obtención de cualquiera de los premios regulados en las presentes bases es compatible con cualquier otro premio o subvención.

**8.ENTREGA PREMIOS**

Los premios se entregarán el lunes 31 de julio a las 20:00 horas.

**9. OBLIGACIONES, INCUMPLIMIENTO**

**9.1 OBLIGACIONES**

**Comercios**

* Mantener una buena disposición para la colaboración con el artista para el diseño y desarrollo del proyecto.
* Mantener expuesta la producción artística durante el período establecido para la campaña y celebración del Concurso que tendrá lugar al efecto, y cuyas fechas previstas comprenden desde el 10 al 31 de julio de 2023
* Apoyo en la difusión del concurso
* Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos derivados de la exposición de los proyectos en sus instalaciones.

**Artistas**

* Diseño, producción, montaje y desmontaje de las intervenciones.
* Desarrollar su proyecto en los plazos programados en el calendario de trabajo acordado y a hacer un buen uso del espacio comercial expositivo.
* Mantener una buena disposición para la colaboración con el comercio.
* Autorizar que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra, en cualquier tipo de difusión o publicación realizada por el Ayuntamiento de Amurrio, Amurrio Bidean e Izan Amurrio-Apymca para la difusión de este Concurso.
* Deberán atenerse a las normas de este concurso adaptándose a los horarios del comercio, además de mantener un comportamiento cívico y respetar las instalaciones y espacios de la propiedad particular. Un alegato por el sentido común. Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo que vaya contra la salud del resto de la comunidad, así como aquellos que alteren la normal convivencia con compañeros/as, vecinos/ as y personas encargadas de los comercios.
* Apoyo en la difusión del concurso

Tanto las y los artistas como los comercios deberán facilitar a Izan Amurrio- Apymca la información que les sea requerida en el ejercicio de las funciones de entidad organizadora del evento.

Asimismo, deberán informar puntualmente sobre cualquier alteración en el desarrollo de los proyectos y de las condiciones que les han facultado a participar en el presente concurso.

En cuanto a la temática y contenido de los proyectos, éstos serán libres. La organización podrá sin embargo excluir aquellos que incluyan contenidos que atenten contra el honor de terceras personas, además de todos aquellos que puedan causar rechazo social, sean contrarios al orden público o no estén dentro del marco de la legalidad. Los mismos además deberán haber sido obtenidos respetando la normativa vigente en función de la materia que les pudiera afectar.

**9.2 INCUMPLIMIENTO**

**Comercios**

La constatación del incumplimiento de los requisitos y obligaciones que marcan las bases del presente Programa para los comercios participantes serán causa de exclusión del mismo.

**Artistas**

El incumplimiento por parte del artista, tanto en la fase de producción como en el montaje de la intervención conllevará la exclusión del Programa, perdiendo el derecho a percibir la dieta establecida.

**10. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS**

La propiedad intelectual y material de los proyectos realizados pertenecerá a las y los artistas, aun habiendo realizado el comercio algún tipo de aportación tanto económica como material en su desarrollo. Una vez finalizado el Concurso “De artistas y Comercio”, con el final de la campaña, los posibles acuerdos de permanencia de la obra a los que lleguen los diferentes comercios las y los artistas se aconsejará realizarlos por escrito, aunque, en cualquier caso, se realizarán sin la participación del la entidad organizadora, quedando por tanto eximida de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido. Asimismo, una vez finalizado el concurso, y salvo acuerdo con el comercio, la o el artista deberá en un plazo máximo de una semana retirar el proyecto realizado. En el supuesto de no proceder a su retirada el comercio podrá realizarlo por sí mismo, debiendo la o el artista estudiante abonar todos los gastos que puedan generarse por su retirada.

**11. CONFIDENCIALIDAD**

La información generada en el marco del Programa no será tratada para ningún fin diferente al propio de su ámbito, garantizando la confidencialidad de los datos tanto de carácter personal como empresarial que contengan, sin perjuicio de las facultades en materia de publicidad que se recogen en las presentes Bases.

**12. PUBLICIDAD**

Izan Amurrio- Apymca , así como Amurrio Bidean y el Ayuntamiento de Amurrio podrán difundir, mediante los medios que considere convenientes (textos, fotografías, videos, etc.), y en los soportes que procedan (medios de comunicación, página web espacios virtuales, redes sociales, etc.), los proyectos participantes en el presente Concurso

Tanto los comercios como las y los artistas, por el hecho de participar, garantizan su disposición a colaborar en la difusión de sus iniciativas en los medios de comunicación, mediante entrevistas, artículos, reportajes.... bajo la coordinación y gestión del Ayuntamiento de Amurrio.

**13. OTRAS CONDICIONES GENERALES.**

La entidad organizadora se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases ante cualquier situación que presente dudas siendo sus decisiones en tal sentido definitivas.

La participación en el presente programa conlleva la aceptación íntegra de las Bases por parte de todas las personas que participan.

La elección de la Comisión será inapelable.

El jurado puede declarar desierta la convocatoria.

El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción del concurso, si así lo decidiera el jurado, el reintegro de la dieta.

La entidad organizadora se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases siempre que el objetivo sea el éxito de esta iniciativa.

**14. COMPROMISOS DE IZAN AMURRIO-APYMCA**

El Ayuntamiento de Amurrio se compromete a cumplir lo estipulado en estas bases y prestará la ayuda necesaria para solventar los inconvenientes que surjan a la hora de preparar el proyecto además de contribuir al desarrollo óptimo de los proyectos.

**13. ANEXO 1. CALENDARIO DE ARTISTAS Y COMERCIO**

Período inscripción de comercios

Período inscripción de artistas

Emparejamiento de participantes

Diseño y producción de las obras

Montaje de las producciones

Exposición de los escaparates

Votación popular

Entrega de premios y clausura

Desmontaje de los escaparates